



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas destinadas a la contratación de dinamizadores deportivos por las mancomunidades de municipios de Extremadura y convocatoria única para el cuatrienio 2014/2017. (2014060810)

Con fecha 18 de noviembre de 2013 fue publicado, en el DOE número 222, el Decreto 211/2013, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de dinamizadores deportivos por las mancomunidades de municipios de Extremadura y convocatoria única para el cuatrienio 2014/2017.

Estas subvenciones están destinadas a la contratación de dinamizadores y coordinadores deportivos para el desarrollo del VI Programa de Dinamización Deportiva Municipal, programa que la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres vienen desarrollando conjunta e ininterrumpidamente desde la primera fase iniciada en 1997.

De conformidad con la disposición adicional única del Decreto 211/2013, de 12 de noviembre, se efectúa la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria única para el cuatrienio 2014-2017 de las ayudas para sufragar parcialmente los gastos de la contratación de dinamizadores y coordinadores deportivos municipales.

Las ayudas fueron concedidas mediante Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Secretaría General, sobre concesión de las subvenciones reguladas por el Decreto 211/2013, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de dinamizadores deportivos por las mancomunidades de municipios de Extremadura y convocatoria única para el cuatrienio 2014/2017.

Una vez tramitadas y resueltas todas las solicitudes presentadas, y notificada la concesión de las mismas a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento del apartado 10 de la disposición adicional única Decreto 211/2013, de 12 de noviembre, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiarios, cantidades concedidas y el número de dinamizadores y coordinadores deportivos que corresponden a cada beneficiario.

Por todo ello,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad, a las ayudas concedidas, recogidas en el Anexo adjunto, mediante Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Secretaría General, correspondientes a la convocatoria única para el cuatrienio 2014/2017 de las ayudas para la contratación de dinamizadores y coordinadores deportivos para el desarrollo del VI Programa de Dinamización Deportiva Municipal, programa desarrollado conjuntamente con las Excmas. Diputaciones Provinciales



de Badajoz y Cáceres, con expresión del número de dinamizadores y coordinadores concedidos a cada una de ellas y las cuantías que les corresponden para cada uno de los cuatro años de duración del VI Programa de Dinamización Deportiva (2014/2017), cuyo importe total es de nueve millones ciento once mil doscientos euros (9.111.200 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 02.02.274A.461.00, Superproyecto de gasto 2014.02.02.9001 "Programa de dinamización deportiva municipal", Código de proyecto 2014.02.02.0001 "Programa de dinamización deportiva municipal" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios correspondientes, con arreglo al siguiente detalle:

Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	TOTAL
2.277.800 €	2.277.800 €	2.277.800 €	2.277.800 €	9.111.200 €

Mérida, a 8 de abril de 2014.

La Secretaria General,
MARINA GODOY BARRERO

ANEXO

MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE DINAMIZADORES DEPORTIVOS POR LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA Y CONVOCATORIA ÚNICA PARA EL CUATRIENIO 2014/2017 (Decreto 211/2013, de 12 de noviembre)

PROVINCIA DE BADAJOZ									
MANCOMUNIDAD	DIN (1)	COORD (2)	2014	2015	2016	2017	AYUDA TOTAL		
Mancomunidad I. Aguas y Servicios de Llerena	6	1	131.740 €	131.740 €	131.740 €	131.740 €	526.960 €		
Mancomunidad I. de Municipios Río Bodión	5	1	113.120 €	113.120 €	113.120 €	113.120 €	452.480 €		
Mancomunidad I. La Serena	5	1	113.120 €	113.120 €	113.120 €	113.120 €	452.480 €		
Mancomunidad I. Vegas Bajas	4	1	94.500 €	94.500 €	94.500 €	94.500 €	378.000 €		
Mancomunidad I. Comarca de Olivenza	4	1	94.500 €	94.500 €	94.500 €	94.500 €	378.000 €		
Mancomunidad I. Serena-Vegas Altas	4	1	94.500 €	94.500 €	94.500 €	94.500 €	378.000 €		
Mancomunidad I. Municipios Guadiana	4	1	94.500 €	94.500 €	94.500 €	94.500 €	378.000 €		
Mancomunidad I. Sierra Suroeste	3	1	75.880 €	75.880 €	75.880 €	75.880 €	303.520 €		
Mancomunidad I. Turística y Servicios Tentudía	3	1	75.880 €	75.880 €	75.880 €	75.880 €	303.520 €		
Mancomunidad I. Municipios Centro	3	1	75.880 €	75.880 €	75.880 €	75.880 €	303.520 €		
Mancomunidad S.S.B Zona de Barros	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €		
Mancomunidad I. Siberia I	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €		
Mancomunidad I. Cijara	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €		
Mancomunidad I. Lácara Los Baldios	1	1	38.640 €	38.640 €	38.640 €	38.640 €	154.560 €		
Mancomunidad I. Tierra de Barros Río Matachel	1	1	38.640 €	38.640 €	38.640 €	38.640 €	154.560 €		

(1) Número de dinamizadores deportivos.

(2) Número de coordinadores deportivos.



PROVINCIA DE CÁCERES							
MANCOMUNIDAD	DIN (1)	COORD (2)	2014	2015	2016	2017	AYUDA TOTAL
Mancomunidad I. Intermunicipal La Vera	5	1	113.120 €	113.120 €	113.120 €	113.120 €	452.480 €
Mancomunidad I. Campo Arañuelo	4	1	94.500 €	94.500 €	94.500 €	94.500 €	378.000 €
Mancomunidad I. Municipios Tajo Salor	4	1	94.500 €	94.500 €	94.500 €	94.500 €	378.000 €
Mancomunidad I. Villuerca-Ibores-Jara	4	1	94.500 €	94.500 €	94.500 €	94.500 €	378.000 €
Mancomunidad I. Sierra de Montánchez	4	1	94.500 €	94.500 €	94.500 €	94.500 €	378.000 €
Mancomunidad I. Ribera Fresnedosa	3	1	75.880 €	75.880 €	75.880 €	75.880 €	303.520 €
Mancomunidad I. Sierra San Pedro	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €
Mancomunidad I. Sierra de Gata	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €
Mancomunidad I. Comarca de Trujillo	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €
Mancomunidad I. Valle del Alagón	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €
Mancomunidad I. Zona Centro	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €
Mancomunidad I. Valle del Jerte	2	1	57.260 €	57.260 €	57.260 €	57.260 €	229.040 €
Mancomunidad I. Trasierra Tierras de Granadilla	1	1	38.640 €	38.640 €	38.640 €	38.640 €	154.560 €
Mancomunidad I. Riberos del Tajo	1	1	38.640 €	38.640 €	38.640 €	38.640 €	154.560 €
Mancomunidad de Municipios Valle del Ambroz	1	1	38.640 €	38.640 €	38.640 €	38.640 €	154.560 €
Mancomunidad de Municipios Comarca de las Hurdes	1	1	38.640 €	38.640 €	38.640 €	38.640 €	154.560 €

(1) Número de dinamizadores deportivos.

(2) Número de coordinadores deportivos.